

DECRETO 1249 DE 2014
(AGOSTO 8)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 106 del artículo 4 del Decreto 2503 de 2013, por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 106 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013, establece que *"Las adiciones destinadas al funcionamiento o la deuda, independientemente de la fuente que las financie, sólo podrán ser aprobadas mediante Acuerdo del Concejo o Decreto del señor Alcalde, siempre y cuando éste se encuentre facultado para su expedición, es decir, para el caso de los convenios, contratos u orden de servicio, rentas de destinación específica, donaciones, ajustes a las cuotas de fiscalización y premios; previo el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos"*.
- B) Que el Numeral 2 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 indica que la disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto General, deberá certificarse debidamente por el Contador General del Municipio de Medellín en el caso del Ente Central o por el Contador del establecimiento Público respectivo, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en la Tesorería de Rentas y/o las cuentas por cobrar si se trata de un convenio o contrato, exceptuando aquellos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten el Presupuesto.
- C) Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia mediante oficio con radicado número 20140039778 solicitó adicionar en el agregado de funcionamiento la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN

PESOS (\$447.099.241), recursos provenientes del contrato interadministrativo número 4600055375 de 2014 suscrito con la Secretaría de Desarrollo Económico.

- D) Que la Institución Colegio Mayor de Antioquia hace parte del Presupuesto General del Municipio de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.
- E) Que de conformidad con el artículo 92 del Decreto 006 de 1998, la Secretaria de Hacienda- Unidad de Presupuesto, es el centro de información presupuestal en la cual se consolidará lo pertinente a la programación, ejecución y seguimiento del Presupuesto General del Municipio de Medellín.
- F) Que el Decreto 1351 de 2007 definió la estructura presupuestaria de los Establecimientos Públicos para efectos de la consolidación Presupuestal.
- G) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, el contador de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, certifica que los recursos para ser adicionados en el agregado de funcionamiento para la presente vigencia, procedentes del contrato interadministrativo número 4600055375 de 2014 suscrito con la Secretaría de Desarrollo Económico, se encuentran disponibles para su respectiva incorporación.
- H) Que el Numeral 19 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 indica que *"Cuando sea necesario realizar correcciones y aclaraciones de leyenda y las numéricas que no cambien la destinación de recursos, la Administración Municipal lo podrá realizar mediante la expedición del correspondiente acto administrativo"*.

Que el Instituto Tecnológico Metropolitano-ITM, solicita en comunicación con radicado número 2014000397995 corregir el Decreto 1110 de Julio

21 de 2014, en el cual por error de SAPIENCIA se relacionó el número del otrosí 0424 de 2014, debiendo ser 044 de 2014.

DECRETA

ARTICULO 1. Realizar la siguiente adición en el Presupuesto General de ingresos y gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

l) Que por lo anteriormente expuesto,

ADICIONES PRESUPUESTALES						
FUNCIONAMIENTO						
DESCRIPCIÓN					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR						
CPG # Convenios con el Municipio de Medellín						
931000114	90300000	91231	00000.00000.0001	9000000	447.099.241	
FUNCIONAMIENTO						
REMUNERACION SERVICIOS TÉCNICOS						
931000114	90300000	9211022031	00000.00000.0001	9000000		256.262.655
COMPRA DE EQUIPO						
931000114	90300000	9212031076	00000.00000.0001	9000000		7.800.000
OTROS GASTOS GENERALES						
931000114	90300000	9212032094	00000.00000.0001	9000000		183.036.586
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE MEDELLÍN					447.099.241	447.099.241

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda